



# Resolución Directoral

Miraflores 28 de setiembre de 2018

## VISTO:

La Resolución Directoral Nº 213-2017-DG-HEJCU, mediante la cual se reconforma el Comité de Control Interno del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría 149-2016-CG, se aprueba la Directiva Nº 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", la cual en el segundo párrafo de la Actividad 2 del Numeral 7.2.1, establece que *"En la resolución de conformación del Comité, se hace referencia al cargo, unidad orgánica funcional, así como al rol que se asigna a cada uno de los miembros del comité"*.

Que, por su parte, el cuarto párrafo de la Actividad 2 acotada, referido a la conformación, instalación y funcionamiento del Comité, considera que éste en su totalidad está conformado por un mínimo de cinco y un máximo de siete miembros titulares, con igual número de suplentes, los que deben ocupar cargos directivos con capacidad y atribuciones para la toma de decisiones.

Que, la Resolución Directoral Nº 213-2017-DG-HEJCU, que reconforma el Comité de Control Interno del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", se redactó incluyendo los nombres y apellidos de los funcionarios titulares y suplentes, sin precisar quién de los miembros asumiría el rol de Secretario Técnico.

Que, a fin de continuar con la implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad resulta necesario reconformar el Comité de Control Interno, respetando lo establecido en el segundo párrafo de la Actividad 2 del Numeral 7.2.1 de la directiva acotada.

Contando con el visado del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial Nº 767-2006/MINSA y Resolución Ministerial Nº 083-2018/MINSA.



En uso de la facultades conferidas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- RECONFORMAR** EL Comité de Control Interno del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:



**TITULARES**

<b>CARGO Y UNIDAD ORGÁNICA</b>	<b>ROL</b>
Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica	Presidente
Director (a) Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración	Secretario Técnico
Jefe (a) de la Oficina de Economía	Miembro
Jefe (a) del Departamento de Patología Clínica	Miembro
Jefe (a) del Departamento de Enfermería	Miembro
Jefe (a) del Departamento de Cirugía	Miembro
Jefe (a) del Departamento de Medicina	Miembro



**SUPLENTES**

<b>CARGO Y UNIDAD ORGÁNICA</b>	<b>ROL</b>
Jefe (a) de la Oficina de Servicios Generales	Presidente
Jefe (a) de la Oficina de Personal	Secretario Técnico
Jefe (a) de la Oficina de Logística	Miembro
Jefe (a) de la Central de Esterilización	Miembro
Jefe (a) del Departamento de Traumatología	Miembro
Jefe (a) del Departamento de Neurocirugía	Miembro
Jefe (a) del Servicio de Cuidados Críticos	Miembro

**ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR** a cada uno de los integrantes la presente Resolución, los cuales desempeñarán las funciones asignadas, sin perjuicio de las actividades administrativas y/o asistenciales que en forma permanente vienen desarrollando.

**ARTÍCULO 3.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N° 213-2017-DG-HEJCU, que reconformó el Comité de Control Interno del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa".

**ARTICULO 4.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

***Regístrese, comuníquese y cúmplase***

EEGY/RVYFR/LCD

**Distribución:**

- Dirección General
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Personal
- Miembros del Comité (14)
- OCI
- Of. Comunicaciones
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
  
.....  
Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA  
Director General  
CMP. 32677 RNE. 17560